



Resolución Directoral No. 019 -2012-AGN/OTA

Lima, 28 FEB. 2012

Visto, el Informe N° 032-2012-AGN/OTA-OP y demás documentos sobre pago de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas del señor Jorge Ivan Caro Acevedo, ex Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Ivan Caro Acevedo, mediante Resolución Jefatural N° 0043-2009-AGN/J, de fecha 06 de febrero del 2009, fue designado en el cargo de confianza de Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Nivel Remunerativo F-5, a partir del 09 de febrero del 2009;

Que, según Resolución Jefatural N° 326-2010-AGN/J, de fecha 02 de julio del 2010, se ratifica la designación del señor Jorge Ivan Caro Acevedo en el cargo de confianza de Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, a partir del 18 de junio del 2010;

Que, por Resolución Jefatural N° 494-2011-AGN/J, de fecha 26 de diciembre del 2011, se resuelve dar por concluida la designación del señor Jorge Ivan Caro Acevedo al cargo de confianza de Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Nivel Remunerativo F-5, con efectividad al 02 de enero del 2012;

Que, el numeral c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 25224, establece que la Compensación de Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de veinte (20) años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con más de veinte (20) años de servicios por cada año completo o fracción mayor de seis (06) meses y hasta por un máximo de treinta (30) años de servicios;

Que, según Informe N° 012-2012-AGN/OTA-OP/AC, de fecha 06 de febrero de 2012, e Informe Escalonario N° 001-2012-AGN/OTA-OP, se informa que el citado funcionario laboró en la entidad a partir del 09 de febrero del 2009 hasta el 01 de enero del 2012, acreditando un total de Dos (02) años, Diez (10) meses y Dieciséis (16) días, de servicios oficiales prestados a la Administración Pública, previa deducción de los días de Licencias sin goce de haber, en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Nivel Remunerativo F-5, por lo que le corresponde percibir la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, equivalente al 50% de tres



(03) Remuneración Principal, a razón de S/. 21.265 nuevos soles por año de servicios en aplicación a la Ley N° 25224;

Que, los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos (tales como la asignación por 25 años y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio y luto y **vacaciones truncas**, entre otros) que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, son calculados en función a la "Remuneración Total Permanente" (conformada por la Remuneración Principal, Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar y Bonificación por Refrigerio y Movilidad);

Que, el ex funcionario cuenta con un saldo vacacional de 28 días correspondientes al año 2011 y avas partes de las Vacaciones del 2012 programadas para febrero del mismo año, generando el derecho de percibir vacaciones truncas, beneficio calculado en base a la Remuneración Total Permanente que percibía el ex funcionario conforme se indica en el párrafo anterior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 25224 y Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Reconocer, al señor **Jorge Ivan Caro Acevedo Dos (02) años, Diez (10) meses y Dieciséis (16) días** de servicios prestados al Estado al 01 de enero del 2012, en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, Nivel Remunerativo F-5.

ARTICULO SEGUNDO .- Otorgar, al mencionado ex Funcionario, la suma de **Sesenta y tres con 80/100 Nuevos Soles (S/. 63.80)**, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, monto equivalente al 50% de su Remuneración Principal a razón de S/. 21.275 soles por año de servicios.

ARTICULO TERCERO.- Otorgar, por concepto de vacaciones truncas al citado ex funcionario, la suma de **Doscientos Noventa y uno con 45/100 Nuevos Soles (S/. 291.45)**, correspondiente al año 2011 (28 días de saldo vacacional - S/. 153.97), y del periodo comprendido del 09.02.2011 al 01.01.2012 (avas parte: 10 meses - S/. 137.48).

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Función 03: Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia; Programa Funcional 006 Gestión, Sub Programa Funcional 0008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 5 000003 Gestión Administrativa, Componente 3 000693 Gestión Administrativa; Meta 0001 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Institucional, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones



Sociales, Sub genérica Nivel 1 1. Retribuciones o Complementos en efectivo, Subgenérica Nivel 2 9. Gastos Variables y Ocasionales, Especifica Nivel 1 2 Compensación por Tiempo de Servicios, Especifica Nivel 2 1 Compensación por Tiempo de Servicios; Especifica Nivel 1 3 Otros Gatos Variables y Ocasionales; Especifica Nivel 2 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestario vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

**LIC. JESUS CAMONES FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA**

